

La sociedad absorbente, propietaria de la totalidad de las acciones de la absorbida, no ampliará su capital social ni efectuará ninguna otra modificación en sus Estatutos sociales con motivo de dicha fusión por absorción.

A los efectos del referido artículo 242 del TRLSA, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del referido TRLSA.

Barcelona, 14 de febrero de 2002.—La Consejera delegada de «Togu, Sociedad Limitada»; la Consejera delegada de «Construcciones Tosal, Sociedad Anónima»; y la Consejera delegada de «Bemaran, Sociedad Limitada».—5.509. 1.ª 21-2-2002

**UNIONE ITALIANA, AGENCIA  
DE REASEGUROS, GRUPO UNIONE  
ITALIANA DI RIASSICURAZIONE,  
S. A.  
Sociedad unipersonal**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 11 de febrero de 2002, ha adoptado, por unanimidad, entre otras las siguientes decisiones:

Primero.—Disolver la sociedad en virtud de lo establecido por el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Proceder a la liquidación simultánea de la sociedad y, conforme a lo dispuesto en los artículos 174, 274 y 275 de la citada Ley societaria, formar y aprobar el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	3.130.738,56
Activo circulante .....	162.259,30
	-----
Total Activo .....	3.292.997,86
Pasivo:	
Fondos propios .....	3.284.753,36
Acreedores a corto plazo .....	8.244,50
	-----
Total Pasivo .....	3.292.997,86

Tercero.—Nombrar como Liquidador único de la sociedad, con todas las facultades previstas en el artículo 272 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás concordantes, a don Antonio Sánchez Moreno.

Cuarto.—Proceder, una vez transcurrido los plazos legales de impugnación y oposición, a la entrega al socio único del haber social existente tras el pago a los acreedores y gastos de liquidación, y ello contra entrega de sus respectivas acciones para su amortización.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—El Liquidador único, Antonio Sánchez Moreno.—5.571.

**URBANIZADORA LAS GABIAS, S. A.**

(En liquidación)

Se pone en conocimiento a los efectos legales y oportunos que la sociedad en fecha 11 de febrero de 2002, tomó el acuerdo, entre otros, por unanimidad, de la disolución de la sociedad abriéndose

el periodo de liquidación, cesar a los Administradores y nombramiento de Liquidador único.

Málaga, 11 de febrero de 2002.—El Liquidador único, Jesús Franco Muñoz.—5.574.

**VIAJES HIS MADRID,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

El Administrador único de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 13 de marzo de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, esto es, en la calle gran Vía, 86, Madrid, y en el día siguiente en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia al derecho estatutario de adquisiciones preferente de la sociedad.

Segundo.—Aceptación de la dimisión del Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador único de la compañía.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de julio de 2001.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o a solicitar la entrega o el envío, de forma gratuita e inmediata del texto íntegro de la documentación relacionada con los acuerdos que se someterán a su aprobación.

Madrid, 13 de febrero de 2002.—El Administrador único.—5.250.

